

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021

Señores:
Asamblea General
Corporación Geopatrimonio
La Ciudad

Dando cumplimiento a los estatutos de la sociedad y de conformidad con las normas legales vigentes (los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presento a la Asamblea General el Informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2020.

Datos sobre los proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos, subsidios, aportes recibidos así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.

1. Aspectos administrativos

Análisis del estado de resultados y el balance general

En este periodo no se obtuvieron ingresos debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. El excedente acumulado será reinvertido en los gastos administrativos como renovación de la matrícula comercial, pago de administración y hosting de la página web.

Renovación de Matrícula – Cámara de Comercio de Bogotá

Se realizó la renovación de la matrícula mercantil en el plazo establecido por la Cámara de Comercio de Bogotá, accediendo al descuento por pronto pago.

Trámite de permanencia en el régimen tributario especial ante la DIAN

Según requerimiento de la DIAN se adjuntaron los documentos financieros y administrativos para permanecer en el régimen tributario especial, dicho procedimiento debe hacerse anualmente.

Registro de personería jurídica ante la Alcaldía de Bogotá

La Alcaldía de Bogotá, a través de la Secretaría Jurídica de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, es la entidad encargada de ejercer el control y vigilancia de las ESAL. La Corporación Geopatrimonio atendió el requerimiento de la Secretaría Jurídica y actualizó todos los documentos, dando cumplimiento a la normativa de manera virtual y atendiendo a la flexibilidad dada por la emergencia sanitaria. Esta información hay que presentarla anualmente.

Información contable

La Corporación implementa las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, después de haber definido que pertenece al Grupo 3 y en cumplimiento de los ordenamientos de los decretos emitidos por los Ministerios de Hacienda y el de Industria y Comercio se presentaron los últimos

Estados Financieros de acuerdo con los Decretos 2649 y 2650 de 1993, con corte al 31 de diciembre del 2020.

En cumplimiento del Decreto 1406 del 1999 en sus artículos 11 y 12 me permito informar que la empresa cumplió durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

2. Aspectos Operativos

Liderazgo en la creación de la RED COLOMBIANA DE PATRIMONIO GEOLÓGICO

En representación de Geopatrimonio, Mauricio Blanco coorganizó un seminario virtual con 7 paneles regionales y fue elegido como Coordinador de la Red en creación. Este es un esfuerzo colaborativo, voluntario y sin ánimo de lucro para fomentar la protección del patrimonio geológico en las regiones.

Inventario geológico, biológico y social en el bajo Putumayo

La Corporación Geopatrimonio participó en el tercer Inventario geológico, biológico y social realizado en el país en el bajo Putumayo. Los resultados serán publicados en un tercer libro, con los créditos respectivos a la Corporación y todas las entidades participantes. Por la pandemia la publicación del libro se retrasó 1 año y se espera para el 2021.

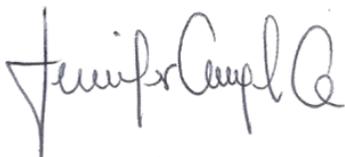
Publicación en revista científica de la UNAL Gestión y Ambiente Vol. 22 N. 2 (2019)

Con los resultados de la investigación del ciclo geoquímico del Hg en el Chocó. Este artículo ya se encuentra como publicación virtual en <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/80078>.

Cumplimiento de normas de propiedad intelectual

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio del 2000, nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 del 2000 puedo garantizar ante socios y autoridades, que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; como también en el caso específico del Software acorde con la licencia de uso de cada programa; además, las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que éstos son importados legalmente.



JENNIFER ANGEL AMAYA
Representante legal